

Clínica
El Rosario

Participación Social en Salud

Resolución 2063 de 2017

 @cermedellin

 @clinicaelrosariomed

 @Cermedellin

 Clínica el Rosario

 www.clinicaelrosario.com

Clínica
El Rosario



“APÓSTOL SOCIAL DE LA CARIDAD”.

Marie Poussepin



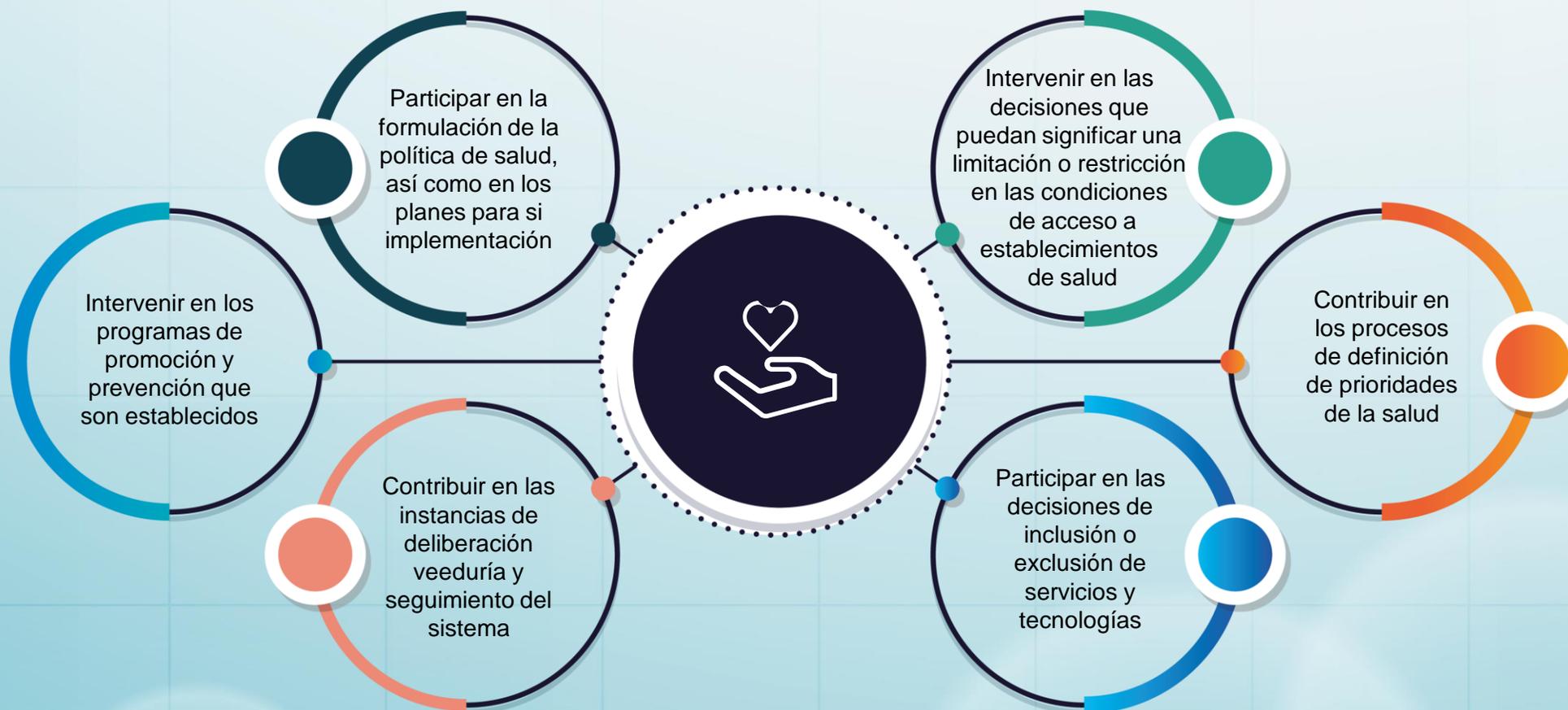
Participación social en salud

La **participación social en salud** es un proceso de intervención activa, responsable, coherente y propositiva que realiza el individuo de manera particular o colectiva en la toma de decisiones que afecten su vida y/o la de la comunidad.

Decreto 780 de 2016 - Decreto Único del Sector Salud.
Formas de Participación social en salud

Política de Participación social en salud

La Política de Participación Social en Salud (PPSS) **Resolución 2063 de 2017** es un esfuerzo del Ministerio de Salud y Protección Social para dar cumplimiento al mandato legal de direccionar y garantizar la participación social en el sector salud en el marco de la Ley 1438 de 2011, la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y la Ley Estatutaria de Participación 1757 de 2015.



Espacios para la participación

Servicio de atención a los usuarios

Las Empresas Promotoras de Salud y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud sean públicas, privadas o mixtas, deberán establecer un servicio de atención a los afiliados y vinculados al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Servicio de atención a la comunidad

Los niveles de Dirección Municipal, Distrital y Departamental del Sistema General de Seguridad Social en Salud organizarán un Servicio de Atención a la Comunidad, a través de las dependencias de participación social, para canalizar y resolver las peticiones e inquietudes en salud de los ciudadanos.

Sistema de atención e información a usuarios

Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, sean públicas, mixtas o privadas, garantizarán: Un sistema de información y atención a los usuarios a través de una atención personalizada que contará con una línea telefónica abierta.

Atención de las sugerencias de los afiliados

Las empresas promotoras de salud garantizarán la adecuada y oportuna canalización de las inquietudes y peticiones de sus afiliados, pertenecientes al régimen contributivo y subsidiado, designando los recursos necesarios para tal efecto.

Comités de participación comunitaria

En todos los municipios se conformarán los Comités de Participación Comunitaria en Salud establecidos por las disposiciones legales como un espacio de concertación entre los diferentes actores sociales y el Estado.

Alianzas o asociaciones de usuarios

La alianza de Usuarios es una agrupación de afiliados régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio.

Comités de ética hospitalaria

Las Instituciones Prestatarias Servicios de salud, sean públicas, mixtas o privadas, deberán conformar los Comités de Ética Hospitalaria, cuerpos multidisciplinarios, que se desempeñan en las instituciones prestadoras de salud; sus principales funciones son: promover programas de promoción y prevención en el cuidado de la salud, divulgar los derechos y deberes en salud, velar porque se cumplan de forma ágil y oportuna, proponiendo medidas que mejoren la oportunidad, la calidad técnica y humana de los servicios de salud.

La veeduría en salud

Es ejercida a nivel ciudadano, institucional y comunitario, a fin de vigilar la gestión pública, los resultados de esta, la prestación de los servicios y la gestión financiera de entidades e instituciones que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social. Funciones de la veeduría en Salud.



*Informe general de la
PPSS 2021*

Clínica El Rosario



Comprometidos con el respeto,
la dignidad de la persona
y sus derechos y deberes

Formas de participación Comité de ética hospitalaria

	PERFIL COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA	Versión: 9
		Publicación: 2021-04-22
		Código: EST-PES-CO-08

ACTA DE CREACIÓN DESDE LA DIRECCIÓN: Res. 041 de 08 de junio de 1998

“La humanidad necesita urgentemente una nueva sabiduría que le proporcione - el conocimiento de cómo usar el conocimiento - para la supervivencia del hombre y para la mejora de su calidad de vida”.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Formular, promover y velar por la aplicación de los principios del Código de Ética y Buen Gobierno y de las profesiones del área de la salud al interior de la Institución, siguiendo lineamientos normativos enmarcados en la bioética y el bioderecho.

La Clínica cuenta con un Comité de ética Hospitalaria que se reúne una vez al mes, conformado por los siguientes cargos:

- Apoderada General de la representante legal
- Director científico sede Tesoro
- Director científico sede Centro
- Subdirector de servicios clínicos
- Coordinador Gestión jurídico Legal
- Coordinador de eje de humanización
- Representante del cuerpo médico
- Médico Ginecobstetra.
- Representante de la comunidad.
- Asesor externo- Experta en Bioética.

EXPERIENCIA DE LAS PERSONAS

People Experience

Espacios para el encuentro,
escucha empática de los usuarios,
familias y visitantes.



*Servicio de atención
a los usuarios*

Conformación de las Alianza de usuarios

Convocatoria

¿Quieres ser parte de la Alianza de Usuarios de la Clínica El Rosario?

Conoce aquí cómo inscribirse.



Integrantes sede Centro



Integrantes sede Tesoro



Buzón virtual



Espacio en la página Web

Facilita el compartir de las experiencias, opiniones o sugerencias

Otras estrategias de invitación para compartir la experiencia.
Ubicado en todos los servicios



Capacitación al personal Político de Participación Social en Salud

Presencial: A través de charlas presenciales y material impreso

Virtual: Mediante videos, correo electrónico y encuestas.



Política de Participación Social en Salud

- Educación a los usuarios internos y externos.
- Publicación en carteleras, material impreso, entre otros.
- Divulgación y capacitaciones en derechos y deberes del paciente por diferentes medios

Virtual: Mediante nuestra pagina web <https://www.clinicaelrosario.com/pacientes/participacion-ciudadana-en-salud>, ingresando en la sección pacientes se encontrara una sección destinada a la Participación ciudadana en Salud, Derechos y deberes y Material educativo sobre el autocuidado



El ROSARIO
Amor que Acompaña y Servicio que Alivia

La Clínica - Pacientes - Área Administrativa - Blog - Paciente Internacional - Servicios - Encuentre un médico

Participación ciudadana en Salud

Participación Ciudadana en salud El Rosario

¿QUÉ SE TIENE QUE HACER PARA PARTICIPAR EN EL GRUPO DE APOYO AL USUARIO?

- ✓ Enviar una solicitud escrita a la coordinadora de atención al usuario y pastoral manifestando su deseo de participar en el grupo
- ✓ Presentarse personalmente a la clínica y hablar con la coordinadora de atención al usuario y pastoral, quien le indicará el proceso a seguir.
- ✓ Asistir a una entrevista y realizar el proceso de inducción.
- ✓ Tener tiempo disponible para su participación.
- ✓ Asistir a las reuniones programadas por el grupo de apoyo al usuario

En virtud de la Política de Participación en Salud (PPSS), la Clínica El Rosario se permite compartir con todos los usuarios y colaboradores la Resolución No. 2063 de 2017 mediante la cual se implementó la PPSS, la cartilla de participación ciudadana en salud...

[Convocatoria Alianza de Usuarios Centro - Tesoro](#)